

**ANUNCIO CONVOCATORIA EMPLEO 2009 PARA LA PROVISIÓN
DE TRECE (13) PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR DE
ORQUESTA EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA
CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA**

La descripción de la categoría profesional de PROFESOR DE ORQUESTA a la que se refiere la presente Convocatoria se encuentra definida en el vigente Convenio Colectivo de la CRTVE. En el **ANEXO** correspondiente se especifican el número de plazas y las especialidades convocadas.

Las personas que resulten seleccionadas, podrán **optar a las plazas vacantes de solista**, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Orquesta Sinfónica y Coro de la CRTVE.

I.- REQUISITOS PARA PODER OPTAR

A. Con carácter general:

Podrán optar a las plazas convocadas todas aquellas personas que, aceptando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, reúnan los requisitos expuestos a continuación:

1. Cumplir con la normativa vigente respecto a las exigencias para poder trabajar en España.
2. Tener la mayoría de edad laboral con los requisitos y garantías establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente, o cumplir dicha edad antes de finalizar el plazo señalado para la entrega de solicitudes, y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

B. Con carácter específico:

Estar en posesión del TÍTULO OFICIAL SUPERIOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE QUE SE TRATE, O EQUIVALENTE (o en situación de obtenerlo a fecha fin de envío de solicitudes, 31 agosto 2009).

II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A.- FORMA

Las personas que, reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán cumplimentar la siguiente documentación:

- a) **HOJA DE SOLICITUD** según modelo que se acompaña en el **ANEXO**. Los interesados deberán rellenar y enviar estos formularios que se encuentran disponibles en la página web: www.rtve.es a través de dos modalidades:
 - a. **Formulario *on line***, a través del cual se realizará la inscripción de forma telemática. (Se ruega utilizar esta vía para facilitar el control y registro de las solicitudes)
 - b. **Formulario impreso**, sobre un fichero en *formato PDF*, siguiendo las instrucciones oportunas (en el caso de no poder utilizar la vía anterior)
- b) **No obstante, al margen de la forma de envío de la HOJA DE SOLICITUD, deberá enviar FOTOCOPIA de la titulación exigida, y CURRICULUM VITAE, por correo postal certificado**, especificado en el *punto II.B* de este mismo apartado.

MUY IMPORTANTE: *los Títulos expedidos por Conservatorios Superiores extranjeros deberán venir acompañados, obligatoriamente, de la correspondiente Credencial de Homologación del Ministerio de Educación Español, con fecha límite de presentación de solicitudes (**no se admitirá la presentación de la solicitud de homologación, sino la propia Credencial**).*

- c) También deberán acompañar por **correo certificado**, documentación y certificaciones necesarias que acrediten y justifiquen los datos de conocimientos y experiencia expresados en el *Currículum Vitae*. Todas las fotocopias enviadas deberán estar compulsadas o, en su defecto, será imprescindible presentar los originales en el momento que sean solicitados.

La falsedad en el contenido de la documentación presentada implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

B.- PLAZO Y LUGAR

Toda la información relacionada con este proceso (Bases, Hojas de Solicitud y Comunicados...) estará disponible y actualizada en los **TABLONES DE ANUNCIOS** de las respectivas **SEDES** de la **ORQUESTA SINFÓNICA** y del **CORO** de RTVE y en la *página web* de CRTVE (www.rtve.es)

Los candidatos que deseen concurrir a las pruebas deberán enviar la **HOJA DE SOLICITUD** (preferentemente por vía “*on line*” según ANEXO) y la FOTOCOPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE PROFESOR ORQUESTA, Currículum Vitae y documentación de apoyo **por correo certificado** (especificando en el sobre **Convocatoria Profesor Orquesta**), hasta las 14,00 horas del **lunes 31 agosto 2009 a:**

CORPORACIÓN RTVE
Subdirección Selección (RR.HH.)
Edif. Corporación (despacho 2/162)
Avda. Radio Televisión, 4.
28223 Pozuelo de Alarcón (MADRID)

C.- RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA REALIZAR LA PRUEBA

Con fecha **4 septiembre 2009** se publicará la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos, en el *Teatro Monumental* (sede de la Orquesta Sinfónica CRTVE), en la *Sala Lenx* (sede del Coro CRTVE) y en la dirección de internet: **www.rtve.es**

Con respecto a esta relación, se podrá presentar alegación (según formulario que se publique en su momento), ante la *Subdirección de Selección de CRTVE* (especificando datos personales, especialidad a la que opta y motivo de alegación) hasta las 14,00 horas del **día 10 septiembre 2009**, vía **fax al número: 91.581.54.92.**

La Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos, contra la que ya no se podrá alegar, se hará pública el **día 11 septiembre 2009.**

III.- TRIBUNAL

A. Composición

El Tribunal que ha de valorar las pruebas será nombrado por la Dirección de Recursos Humanos CRTVE y estará integrado por personal cualificado. La Gerencia de la Orquesta Sinfónica y Coro de la CRTVE propondrá hasta un máximo de ocho miembros, pertenecientes o no a la plantilla de CRTVE. Los representantes electos del personal podrán designar hasta dos miembros entre trabajadores de la misma categoría a la de las plazas convocadas.

Todos sus miembros tendrán derecho a voz y a voto.

La composición del Tribunal se hará pública conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los candidatos podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias de estar ligados con alguno de los aspirantes, con vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

B. Competencias del Tribunal

Corresponde al Tribunal:

- a) Administrar las pruebas establecidas.
- b) Valorar las actuaciones y ejercicios.
- c) Levantar acta de sus sesiones.
- d) Proponer la relación de personas para adjudicación de plazas.

IV.- PRUEBAS DE SELECCIÓN

El sistema de selección consta de **tres (3) pruebas según especialidades** que se recogen en el **ANEXO**. Todas las pruebas serán eliminatorias. En las pruebas de libre elección el aspirante aportará cuatro o cinco (4 ó 5) juegos de partituras para el seguimiento, por parte del Tribunal, de la obra elegida (que les serán devueltas en el momento de finalizar su participación en la misma).

Cada candidato podrá traer su propio pianista, si así lo desea. Si no fuera posible, la Gerencia Orquesta y Coro CRTVE le facilitará uno.

En cualquier momento de cada una de las audiciones, el Tribunal podrá dar por concluida la participación del aspirante en las Pruebas contempladas, o bien pedir la repetición de cualquier fragmento.

Asimismo, el Tribunal podrá recabar de los candidatos finalistas, cuantos datos considere de interés para completar la información aportada por los mismos en las Hojas de Solicitud y en los *Currículum Vitae*.

V.- REALIZACIÓN DE PRUEBAS

Todas las **Pruebas** se llevarán a cabo, previsiblemente, a partir de la segunda **quincena del mes de septiembre** del año en curso.

Las Audiciones se celebrarán en la sede oficial de la Orquesta Sinfónica de CRTVE (**Teatro Monumental, C/ Atocha, 65** de Madrid).

Los días y horarios concretos de las Audiciones se comunicarán por los medios anunciados (página *web* de RTVE y Sedes Oficiales de la Orquesta Sinfónica y Coro CRTVE) junto con la **Relación Definitiva de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal.**

MUY IMPORTANTE

Los candidatos deberán acudir a la realización de las Audiciones, según especialidades convocadas, en llamamiento único, provistos de la documentación necesaria para su identificación (DNI, Pasaporte ó Tarjeta de Residencia, todos originales y con fecha en vigor).

VI.- PRUEBAS MÉDICAS Y PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Quienes participen en estas Audiciones y resulten seleccionados, vendrán obligados a someterse a las Pruebas médicas y psicológicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente para poder ser finalmente propuestos.

VII.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1. Finalizado el proceso de valoración de las Audiciones, se **publicarán los resultados definitivos en los medios indicados en estas mismas Bases**. El Tribunal podrá declarar desierta una plaza si la calificación final de los candidatos no llegase al mínimo exigido.
2. Los candidatos propuestos deberán superar **un periodo de prueba de tres (3) meses**. Durante este periodo, el trabajador que pasara a situación de excedencia voluntaria, perdería los derechos que hubiere adquirido en esta Convocatoria.
3. **La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado**, por la Dirección de Recursos Humanos de la CRTVE. La fecha de incorporación efectiva se llevará a cabo, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2009.
4. Los candidatos que obtengan plaza deberán efectuar su incorporación al puesto de trabajo en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de la Dirección. Aquellos que no lo hiciesen en dicho plazo (salvo por fuerza mayor debidamente justificada) se entenderá que renuncian a la plaza de forma tácita.
5. La pertenencia a las plantillas de CRTVE está condicionada al cumplimiento del régimen de incompatibilidades establecido en el *artículo 87* del vigente Convenio Colectivo de RTVE, en el *artículo 25* del Régimen Especial de



Trabajo en la Orquesta Sinfónica y Coro de la CRTVE y demás legislación vigente en este tema.

6. Aquellos candidatos que, habiendo superado la puntuación que en su momento establezca el Tribunal como nota de corte para cada una de las especialidades y, que no hubieran obtenido plaza fija, pasarán a formar parte del Banco de Datos de Selección y Contratación de CRTVE, conforme a lo estipulado en el vigente Convenio Colectivo.

VIII.- COMUNICACIONES

Para todo lo referente a la presente Convocatoria, fechas, pruebas, partituras, etc., se puede solicitar **información** en los teléfonos de la Gerencia Orquesta Sinfónica y Coro CRTVE, **91.581.71.23** y **91.581.72.11**, o a través de la dirección de *internet*: **www.rtve.es**

IX.- NORMAS FINALES

En todo lo no previsto específicamente en esta Convocatoria, se actuará conforme a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de la Corporación RTVE y demás normativa aplicable.

Madrid, 23 de junio de 2009